



**Tercera Sesión Ordinaria**

**29 de marzo de 2019**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas.**

**Antecedentes**

- I. El veintidós de febrero de dos mil diecinueve; siendo las diecisiete horas se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El veintiséis de febrero de dos mil diecinueve; siendo las diecisiete horas se realizó la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral, por la importancia del asunto a tratar, dicha sesión se declaró de manera permanente, reanudándose el veintisiete de febrero a las doce horas con treinta minutos.
- III. El veintiocho de febrero de dos mil diecinueve; siendo las diecisiete horas, se realizó la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El veintiocho de febrero de dos mil diecinueve; al término de la Segunda Sesión Ordinaria, se realizó la Cuarta Sesión Urgente de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- V. El ocho de marzo de dos mil diecinueve; siendo las diecisiete horas, se realizó la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- VI. El quince de marzo de dos mil diecinueve; siendo las diecisiete horas, se realizó la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.



- VII. El veintidós de marzo de dos mil diecinueve; siendo las diecisiete horas, se realizó la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

**Considerando**

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**Acuerdo:  
IECM-JA052-19**



**PRIMERO.** Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 22 de febrero de 2019;
- b) Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de febrero de 2019;
- c) Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 28 de febrero de 2019;
- d) Cuarta Sesión Urgente, de fecha 28 de febrero de 2019;
- e) Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 8 de marzo de 2019;
- f) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de marzo de 2019; y
- g) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 22 de marzo de 2019.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO